



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

2042

Resolución de la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa de 8 de marzo de 2023 de modificación de la Resolución de la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa de 20 de febrero de 2023 por la que se despliegan determinados aspectos de los procesos de admisión y matriculación en los niveles de primer ciclo de educación infantil correspondientes al curso escolar 2023-2024 en los centros sostenidos totalmente o parcialmente con fondos públicos y en los centros de la red educativa complementaria

Hechos

- 1.El Decreto 64/2019, de 2 de agosto, por el que se establece el régimen de admisión de alumnos en los centros sostenidos totalmente o parcialmente con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que deroga el Decreto 37/2008, regula los procesos de escolarización y es la normativa vigente en este ámbito en todo aquello que no se opone al contenido de la Ley 1/2022.
- 2.En fecha 20 de febrero de 2023, se publicó la Resolución de la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa por la que se despliegan determinados aspectos de los procesos de admisión y matriculación en los niveles de primer ciclo de educación infantil correspondientes al curso escolar 2023-2024 en los centros sostenidos totalmente o parcialmente con fondos públicos y en los centros de la red educativa complementaria (BOIB núm. 24, de 23 de febrero). El anexo 3 de esta Resolución incluye las zonas escolares del municipio de Maó.
- 3.En fecha 6 de febrero de 2023, se suscribió el Convenio de colaboración entre el Gobierno de las Illes Balears y el Centro de Educación Infantil Privado CC La Salle (Maó) para mejorar la oferta de plazas de primer ciclo de educación infantil y las condiciones educativas de la primera infancia.
- 4.Posteriormente a la publicación de la Resolución mencionada en el punto 2, se detectó que el CC La Salle no estaba incluido en el mapa de zonas escolares.
- 5.En fecha 7 de marzo de 2022, el Consejo Escolar de Maó aprobó una modificación en el mapa de las zonas de los centros de primer ciclo de educación infantil, en la que incorpora el CC La Salle en la Zona B para el proceso de admisión y matriculación del curso escolar 2023-2024.

Fundamentos de derecho

- 1.La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears (BOIB núm. 38, de 17 de marzo de 2022).
- 2.El Decreto 64/2019, de 2 de agosto, por el que se establece el régimen de admisión de alumnos en los centros sostenidos totalmente o parcialmente con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que sustituye el Decreto 37/2008 (BOIB núm. 107, de 3 de agosto de 2019).
- 3.El Decreto 30/2020, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Texto consolidado del Decreto por el que se establece y regula la red de escuelas infantiles públicas y los servicios para la educación de la primera infancia de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se crea el Instituto para la Educación de la Primera Infancia (BOIB núm. 167, de 29 de septiembre).
- 4.La Resolución de la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa de 20 de febrero de 2023 por la que se despliegan determinados aspectos de los procesos de admisión y matriculación en los niveles de primer ciclo de educación infantil correspondientes al curso escolar 2023-2024 en los centros sostenidos totalmente o parcialmente con fondos públicos y en los centros de la red educativa complementaria (BOIB núm. 12, de 26 de enero de 2023).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

- 1.Modificar el punto b) del apartado III del anexo 3 de la Resolución de la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad





Educativa de 20 de febrero de 2023 por la que se despliegan determinados aspectos de los procesos de admisión y matriculación en los niveles de primer ciclo de educación infantil correspondientes al curso escolar 2023-2024 en los centros sostenidos totalmente o parcialmente con fondos públicos y en los centros de la red educativa complementaria (BOIB núm. 12, de 26 de enero de 2023), en los términos siguientes:

Donde dice:

1.Zona B

-Delimitaciones: domicilios incluidos dentro de la zona B del mapa y, además:

- Sa Mesquida
- Es Murtar
- Llucmaçanes
- Camí de Baix
- Camí de na Ferranda
- Centro que forma parte de esta zona:

07013231	EI Es Passerells	C. de Sa Sínia Costabella, s/n, 07702 Maó
----------	------------------	---

Debe decir:

1.Zona B

-Delimitaciones: domicilios incluidos dentro de la zona B del mapa y, además:

- Sa Mesquida
- Es Murtar
- Llucmaçanes
- Camí de Baix
- Camí de na Ferranda
- Centros que forma parte de esta zona:

07013231	EI Es Passerells	C. de Sa Sínia Costabella, s/n, 07702 Maó
07001915	CC La Salle	C. de Vassallo, 123-125, 07703 Maó

2.Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo delante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 8 de marzo de 2023

La directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa
Amanda Fernández Rubí

